



Universidad Católica del Táchira
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL ESTUDIO DEL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE UNIVERSIDADES ANTE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS. AÑO ACADÉMICO 2026-2027

Paso 1

Dirigirse a Caja de la UCAT, sede Sabana Larga y cancelar el arancel correspondiente por concepto de solicitud Artículo 156 de la Ley de Universidades

Paso 2

Una vez realizado el pago, ingrese a la página web de la Universidad Católica del Táchira:

- Hacer click en el enlace Facultades y Decanatos: “Ciencias Jurídicas y Políticas. Sección Cartelera Virtual”
- Hacer click en el archivo correspondiente a “Formatos”
- Hacer click en el archivo que corresponde a “Carta Solicitud Artículo 156”
- Llenar la carta-solicitud de conformidad con la situación académica particular del alumno solicitante.

Paso 3

Para procesar la solicitud:

- Consignar en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: la carta-solicitud Artículo 156, cédula de identidad y el recibo del pago que realizó directamente por taquilla (Caja) de la UCAT.

Importante: El resultado de la solicitud será publicado en la página web de la Universidad Católica del Táchira, en el enlace Facultades y Decanatos: “Ciencias Jurídicas y Políticas. Sección Cartelera Virtual”: Solicitud Artículo 156.

Lapso para la solicitud desde el 03-09-2026 al 30-09-2026